

**ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 19 – DESPACHO DEL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE CONVOCATORIA 005-2023**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$3.067.980**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO No. 58 DE 2017** 03 FEB. 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código:	407
Grado:	19
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Área Funcional	
Despacho del Secretario	

III. Propósito Principal
Apoyar el control, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos.
IV. Descripción de las Funciones Esenciales
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.</li><li>2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter administrativo y responder por la exactitud de los mismos.</li><li>3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.</li></ol>

# Bolívar PRIMERO

4. Consultar y almacenar información en las diferentes bases de datos y sistemas de información, con el fin de atender los requerimientos que son responsabilidad de la dependencia.
5. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
6. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
7. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.
8. Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.
9. Elaborar las diferentes comunicaciones e informes que le sean solicitados, siguiendo los lineamientos dados por el jefe inmediato, con el fin de cumplir con las labores exigidas por el empleo.
10. Atender los diferentes trámites y servicios que se ofrecen en la dependencia, para facilitar su

V. Conocimientos Básicos o Esenciales	
Conocimientos generales:	
✓	Constitución Política
✓	Leyes, Decretos de ley,
✓	Plan de Desarrollo Nacional-PDN
✓	Plan de Desarrollo Departamental-PDD
Conocimientos específicos:	

✓	Conocimientos en Gestión Documental.
✓	Protocolos de Atención al Ciudadano.
✓	Fundamentos en Gestión de Calidad.
✓	Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
✓	Técnicas de redacción y estilo.

VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller en cualquier modalidad	Cuarenta (40) meses de experiencia relacionada o laboral.
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica profesional o tecnológica.	Veintiocho (28) meses de experiencia relacionada o laboral

- II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 19, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°005-2023.**

Mediante la convocatoria N° 005-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 del Despacho del Secretario de



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

# Bolívar PRIMERO

la Secretaria de Infraestructura, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
RODELO VÁSQUEZ MARTÍN ENRIQUE	CONDUCTOR	480	16	CONDUCTOR	480	16
POLO PEREZ GEN	CONDUCTOR	480	16	CONDUCTOR	480	16
ALFREDO DE JESUS ARAUJO PEÑA	CONDUCTOR	480	16	CONDUCTOR	480	16
SANDRA PATRICIA DORIA YEPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
CASTRO BARRIOS GEIZON JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
SERRANO CASTRO SINDY PAOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
HOME GARCÍA JHON HAROLD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
RICARDO RAFAEL PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
BABILONIA CASTRO ISMAEL	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
ESCALANTE PÉREZ KETTYS	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

MERCADO GUARDO BEATRIZ DEL CARMEN	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
GÓMEZ NIEVES GERMÁN MAURICIO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
MARIA ALEJANDRA DE LA CRUZ MARTINEZ	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
GÓMEZ NIEVES GERMÁN MAURICIO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
ALTAHONA ORTEGA JUAN CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09
MENESES GALLO JAIR JOSUE	AYUDANTE	472	09	AYUDANTE	472	09
LEDEZMA MARIOTE EDWIN	AYUDANTE	472	09	AYUDANTE	472	09

**III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO CONDUCTOR CODIGO 480 GRADO 16, INFERIOR AL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 19, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*.

Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación “Sobresaliente” en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación “Satisfactoria”, procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los*



servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente " en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, se procede a verificar los requisitos de formación académica y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre los cargos de Conductor Código 480 Grado 16, que es el empleo inferior más próximos al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
RODELO VÁSQUEZ MARTÍN ENRIQUE	CONDUCTOR	480	16
POLO PEREZ GEN	CONDUCTOR	480	16
ALFREDO DE JESUS ARAUJO PEÑA	CONDUCTOR	480	16

De la revisión de la historia laboral de los interesados Martin Rodelo Vásquez, Gen Polo Pérez y Alfredo De Jesús Araujo Peña funcionarios que ocupan el cargo de Conductor Código 480 Grado 16, teniendo en cuenta lo aplicado a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Diploma de Bachiller en cualquier Modalidad)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (48 meses de experiencia laboral)	Registro sanción Disciplinaria
RODELO VÁSQUEZ MARTÍN ENRIQUE	CONDUCTOR	480	16	SI CUMPLE 91.49% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Bachiller	SI CUMPLE	No registra
POLO PEREZ GEN	CONDUCTOR	480	16	SI CUMPLE 92.68% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Bachiller Académico	SI CUMPLE	No registra



ALFREDO DE JESUS ARAUJO PEÑA	CONDUCTOR	480	16	SI CUMPLE 95.69 % SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Bachiller	SI CUMPLE	No registra
------------------------------	-----------	-----	----	---------------------------------------	------------------------	-----------	-------------

#### IV. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de los funcionarios Martín Rodelo Vásquez, Gen Polo Pérez y Alfredo De Jesús Araujo Peña interesados en ser encargados en el empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 19, del despacho del secretario de la secretaria de infraestructura, que cumplen con los requisitos, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-23-012729.

##### • Primer criterio de desempate:

*El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.*

*Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:*

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
  - *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.*
  - *Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 20 puntos.*
  - *Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.*
    - *Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 5 puntos.*
- *La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos*

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
RODELO VÁSQUEZ MARTÍN ENRIQUE	CONDUCTOR	480	16	NO REGISTRA	0
POLO PEREZ GEN	CONDUCTOR	480	16	REPARADOR DE MOTORES DIESEL	0 (Este título técnico no esta relacionado con las funciones)

					del empleo)
ALFREDO DE JESUS ARAUJO PEÑA	CONDUCTOR	480	16	TECONOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL INDUSTRIAL	5

Del anterior análisis, se tiene que el señor Alfredo De Jesús Araujo Peña, titular del empleo conductor Código 480 grado 16, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, financiado con recursos propios y asignado al Despacho del Secretario de la Secretaria de Infraestructura.

## V. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 19 DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel jerárquico del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.
5. Mayor Educación Formal adicional al requisito mínimo exigido por el cargo.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria	Educación formal adicional al requisito mínimo
ALFREDO DE JESUS ARAUJO PEÑA	CONDUCTOR	480	16	SI CUMPLE 95.69 % SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Bachiller	SI CUMPLE	No registra	Tecnóloga en Gestión Ambiental Industrial

En el evento que el funcionario ALFREDO DE JESUS ARAUJO PEÑA no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar la verificación de requisitos con los empleados Martin Rodelo Vásquez y Gen Polo Pérez.

Atentamente,

  
**WILLY ESCRUGERIA CASTRO**  
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

Revisó: Revisó: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)